

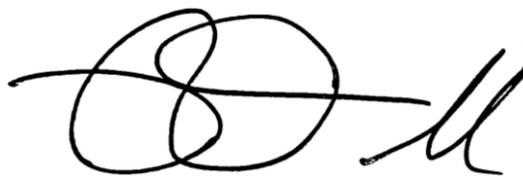
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320190001700

Requíerese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro a efecto de que en el término de 10 días, remita a este Despacho y con destino al proceso de la referencia, respuesta a nuestro oficio No. 3.148 de 2 de julio de 2019 el cual fue radicado con turno 40492, como quiera que revisado el expediente no obra en el mismo respuesta por parte de la entidad, sumado a que, de acuerdo al certificado de tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-247863 aportado a pdf 25 por el apoderado demandante, a la fecha no ha sido corregida en la anotación No. 22 la clase de proceso que aquí se tramita, como se ordenó en la comunicación señalada. Ofíciase.

En atención a lo solicitado por las partes a pdf 28, en aplicación del numeral 2° del artículo 161 del CGP se ordena la **SUSPENSIÓN** presente proceso por el término de 6 meses contados desde la presentación de la solicitud, esto es hasta el 19 de marzo de 2023, término que deberá descontarse para los efectos del término de que trata el art. 121 del CGP.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **831495b6b87c695d0f7e910595cdb7897e5839f4f38ec40b54bd7cee8f03e797**

Documento generado en 21/10/2022 03:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>